



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1159 // 18

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **FABRICA DE HIELOS MARCELO LEAL CARRILLO E.I.R.L.**, Rut. N° 76.678.874-2, domiciliado en calle Armando de Folliot n° 677 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 70 de fecha 05 de abril de 2.017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1709139554, de fecha 23 de mayo de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **FABRICA DE HIELOS MARCELO LEAL CARRILLO E.I.R.L.**, Patente Comercial de **FABRICACION DE HIELO**, en local ubicado en calle **ARMANDO DE FOLLIOT N° 677** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Fábrica de Hielos Marcelo Leal Carrillo E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL